

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
N° 9.492
<b>DECRETOS</b>
N°s. 454 - 484 - 489
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2012 N° 243
<b>LICITACIONES</b>
N° 01/14 (Vialidad Nacional)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 0380 - 4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 04 de Abril de 2014	Edición de 16 Páginas - N° 11.162		

**LEYES****LEY N° 9.492****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ley N° 9.316, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a transferir con carácter de Donación con cargo a favor del Obispado de La Rioja, el inmueble que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincia de La Rioja

Ubicación: Acera Noreste de ex Ruta Provincial N° 1

Nomenclatura Catastral: Circuns. I - Sección F - Manzana 02 - Parcela “2”.

Superficie aproximada: 4.083,75m<sup>2</sup>

Linderos: al Noreste: Formado por 5 segmentos que de Noroeste a Sureste miden 30,75 m, 30,23 m, 51,98 m, 36,98 m, y 47,42m. Linda con cerros y lomadas del Estado provincial.

Al Este: mide 29,72 m. Linda con Parcela “3”

Al Suroeste: formado por doce segmentos que de Sureste a Noroeste miden 12,37 m, 40,00 m, 27,01 m, 9,20 m, 23,49 m, 14,28 m, 14,00 m, 9,81 m, 9,87 m, 8,72 m, 17,59 m, 15,80 m. Linda con Ruta Provincial N° 1 de su ubicación.

Al Noroeste: mide 3,34 m. Linda con cerros y lomadas.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia en La Rioja, 128° Periodo Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por la diputada **Haydée Silvia Machicote (MC)**.

**María Florencia López - Vicepresidenta 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 188**

La Rioja, 11 de febrero de 2014

Visto: el Expediente Código A1 N° 12387-6/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.492 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.492 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 22 de noviembre de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.**

**DECRETOS****DECRETO N° 454**

La Rioja, 17 de marzo de 2014

Visto: el Expte. A6-000301-1-11, caratulados, “Expropiación Ley N° 8.890 inmuebles ubicados en el Parque Industrial del Departamento Capital de esta Provincia”; y el Decreto F.E.P. N° 573/13.

**Considerando:**

Que por el Expediente de referencia se llevó adelante el trámite de expropiación de los inmuebles objeto de la Ley Provincial N° 8.890, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia 35 inmuebles ubicados en el sector Este de la ciudad Capital de La Rioja, la cual fuera sancionada con fecha 02 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial N° 10.856, con fecha 25 de febrero de 2011, norma que se complementó con el dictado del Decreto F.E.P. N° 1049/13, por el cual se procedió a expropiar, los términos del decreto.

Que cumplidos los trámites establecidos por la Ley N° 4.611, se dictó el Decreto F.E.P. N° 573/13, por el cual se ordenó llevar adelante la expropiación de 2 inmuebles declarados de utilidad pública por la norma de referencia.

Que en las actuaciones administrativas de la referencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto N° 573/13, se procedió al hacer efectiva la consignación judicial de la valuación fiscal, luego de lo cual a través de la Secretaría de Tierras se dejó constancia del estado de ocupación del inmueble, dando participación a Fiscalía de Estado a los fines de la solicitud de desalojo tal cual prevé el Art. 49° de la Ley N° 4.611.

Que siendo criterio de esta Función Ejecutiva dar celeridad en todos aquellos trámites en los cuales notificados los titulares registrales de la expropiación, aplicación hecha de lo dispuesto por el Art. 22 de la norma expropiatoria que indica la sustanciación del proceso a fin de establecer el “quantum indemnizatorio”, con el titular registral expropiado, conforme al precio que está determinando en los obrados de referencia como provisorio para la valuación fiscal con aquel acordado entre las partes, a fin de cumplir con el objeto de la ley.

Que para tal menester resulta necesaria la suscripción de un convenio a celebrarse entre la Dirección

General de Bienes Fiscales y el titular registral del inmueble expropiado Sr. Ricardo Luis Arias, previa acreditación de la personería invocada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Convenio de compra directa celebrado entre la Dirección General de Bienes Fiscales de la Provincia con el Sr. Ricardo Luis Arias; que se adjunta al presente como anexo, en relación al inmueble descrito en la Ley N° 8.890 y Decreto Expropiatorio 573/13; todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley N° 4.611 y conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 8.244.

Artículo 2°.- Facúltase a la Dirección General de Bienes Fiscales a dictar las normas de forma complementaria que requiera el cumplimiento del convenio celebrado.

Artículo 3°.- Instrúyase al Ministerio de Hacienda a efectos de cumplido el trámite administrativo pertinente, efective el pago del monto establecido en el convenio referido.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y suscripto por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Bosetti, N.G., M.I. - Puy Soria, A.A., S.T. y H.S.**

**Acta Acuerdo - Convenio de Pago**

En la ciudad de La Rioja, a once días del mes de marzo de dos mil catorce, entre el Sr. Director General de Bienes Fiscales de la Provincia, Dr. Pedro E. Rearte Tagle, conforme al decreto de designación N° 044/11, cuyos demás datos obran figurativos en tal acto administrativo que en copia certificada se adjunta al presente, con domicilio legal en Vélez Sarsfield N° 689, 1° Piso, Of. 27, por una parte y el señor Ricardo Luis Arias, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real y legal en calle San Martín N° 338, de la ciudad de la Provincia de D.N.I. N° 13.694.242, quien concurre al presente acto en calidad de propietario del inmueble objeto de la presente Expropiación, carácter que acredita con original de Escritura de dominio y D.N.I. debidamente certificados a los cuales brevitatis causae se remite y que se incorpora al presente como parte integrante del mismo, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo y convenio de pago bajo los términos y alcances establecidos en el Art. 22 de la Ley N° 4.611 de lo dispuesto por Decreto N° 118 Art. 15 inc. 11, ratificado por Ley N° 8.244, que se regirá por las siguientes cláusulas y como consecuencia de las actuaciones administrativas registradas bajo el Cód. A6-00301-1-11, caratulados "Expropiación Ley N° 8.890

inmuebles ubicados el Parque Industrial del Dpto. Capital de la Provincia de La Rioja".

Primera: Convienen en que por aplicación del Art. 22 y concordantes de la Ley N° 4.611, encontrándose expropiado de urgencia el inmueble descrito en la Ley N° 8.890/1 y expropiado por el Decreto N° 573/13, el Estado Provincial realiza la contraoferta por el valor indemnizatorio solicitado por el expropiado.

Segunda: Que el precio que acuerdan se establece en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000), comprensivos del monto total del valor del inmueble que fuera establecido por el informe N° 165 del Cuerpo de Asesoramiento Técnico Permanente de la D.G.B.F. de la Provincia, de fecha 27/02/2014, que obra en el expediente administrativo. Convienen en que dicho monto se pagará en una entrega de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), a la firma del presente y el saldo en 4 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500), montos a los que deberá detraerse el importe depositado correspondiente a la valuación fiscal depositado judicialmente y de acuerdo a lo que informe Fiscalía de Estado de la Provincia. El pago de tales cuotas se comenzará a hacer efectivo a partir del mes de mayo 2014, entre los días 10 y 15 de cada mes.

Tercera: Que a los efectos del pago del monto aludido, el precio total y final será oblado por el Ministerio de Hacienda una vez culminado con el trámite administrativo en las cuotas pactadas a partir del mes de mayo del año 2014, a los días diez de cada mes y a nombre del titular y/o de su representante legal para lo cual acuerdan remitir dos juegos de la documental a tales efectos.

Cuarta: Una vez cumplido en su integridad los compromisos asumidos por el Estado Provincial, el expropiado nada tendrá para reclamar por concepto alguno a su favor.

Quinta: A todos los fines legales convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de La Rioja, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder incluido el fuero federal.

El prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el día y fecha supra indicados, siendo las firmas certificadas por la Notaria de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.

\* \* \*

**DECRETO N° 484**

La Rioja, 20 de marzo de 2014

Visto: las disposiciones normativas contenidas en la Ley Provincial N° 9.495, por medio de la cual se ratifica el Decreto F.E.P. N° 2.353/13; y,

**Considerando:**

Que por medio del Decreto indicado se crea al Ministerio de Planeamiento e Industria, bajo dependencia de la Función Ejecutiva Provincial.

Que del mismo depende la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones, entre otras áreas que han sido transferidas desde el ex Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Que es necesario crear dentro de dicha Secretaría, una Coordinación de Industria, que tendrá como competencia asistir al Secretario en las temáticas de su competencia según el Artículo 83° del Decreto F.E.P. N° 067/07.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Créase bajo dependencia directa de la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones del Ministerio de Planeamiento e Industria, la Coordinación de Industria y su respectivo cargo de Funcionario No Escalonado de Coordinador de Industria.

Artículo 2°.- Dispónese que la Coordinación de Industria creada en el artículo precedente, tendrá como competencia asistir al Secretario de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones, en las establecidas para el mismo en el Artículo 83° del Decreto F.E.P. N° 067/07.

Artículo 3°.- El gasto que demande la aplicación del presente decreto será imputado previa adecuación a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Hágase saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto y de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, a los efectos pertinentes.

Artículo 5°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, comuníquese el presente decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo establece la legislación Presupuestaria vigente.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretario General y Legal de la Gobernación y Ministro de Planeamiento e Industria.

Artículo 7°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Rejal, J.F., M.P. e I. - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.**

\*\*\*

**DECRETO N° 489 (M.P. e I.)**

21/03/2014

Designando en el cargo de Coordinador de Industria, Funcionario No Escalonado, de la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones, del Ministerio de Planeamiento e Industria, al señor Balbino Ramón de la Vega, D.N.I. N° 20.108.980.

**Herrera, L.B., Gobernador - Rejal, J.F., M.P. e I. - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.**

**RESOLUCIONES**

**RESOLUCION N° 243**

La Rioja, 06 de agosto de 2012

Visto: la Ley Nac. N° 26.639 -Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial-, Leyes Prov. N° 8.773 -Protección de los Glaciares- y Ley N° 7.138 -Sistema Provincial de Areas Protegidas- y;

**Considerando:**

Que, mediante Ley N° 26.639 y N° 8.773, en sus arts. 3° y 5°, respectivamente, crean el Inventario Nacional y Provincial de Glaciares, cuya confección y monitoreo estará a cargo y será responsabilidad, a nivel nacional, del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA); y de la Autoridad de Aplicación a nivel provincial; mientras que en su Art. 6° inc. c) Ley Nac. N° 26.639 quedan prohibidas la exploración y explotación minera e hidrocarbúrfica considerándose que pueden afectar la condición natural de los glaciares o que implique su destrucción o traslado o interfieran en su avance.

Que, la Autoridad competente a los efectos de dichas leyes, a nivel nacional, será aquella que determine cada jurisdicción, conforme lo establece el Art. 8 Ley Nac. N° 26.639; mientras que a nivel provincial, la Autoridad competente será la Secretaría de Ambiente de la provincia de La Rioja, Art. 8° Ley Prov. N° 8.773.

Que, por aplicación de ambas leyes mencionadas ut supra, se hace necesario realizar el Inventario de Glaciares en el territorio de la Provincia de La Rioja, el cual estará a cargo del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), según arts. 3° y 5° de las Leyes N° 26.639 y N° 8.773; siendo la Reserva Provincial de Usos Múltiples "Laguna Brava", la primer zona a estudiar.

Que, a su vez, la Ley Prov. N° 7.138 en su Art. 42° inc. h) establece como función de la Autoridad de Aplicación, la de "Ejercer la suprema jurisdicción y competencia en las áreas naturales constituidas formalmente".

Que, a su turno el inc. k) del artículo comentado asigna a la Autoridad de Aplicación, la función de "Establecer todas las medidas, que en ejercicio de su competencia y jurisdicción en las áreas naturales, correspondan para la adecuada conservación, protección y preservación de las mismas, tanto en su superficie como en su subsuelo y espacio aéreo, en la medida que la utilización de estos pueda afectar el normal desarrollo de los procesos naturales".

Que, en ejercicio de las facultades mencionadas, y de las que surgen implícitamente a los efectos del cumplimiento de los fines de la ley (Art. 42° inc. "1"), esta autoridad estima necesario suspender en forma temporal, toda actividad minera - en cualquiera de sus etapas- dentro del área correspondiente a la Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava, hasta tanto se realice el Inventario de Glaciares en la Provincia, a que hace referencia el Art. 3° de las Leyes N° 26.639 y N° 8.773.

Que, como ya se ha adelantado, la suspensión hasta tanto se realice el Inventario de Glaciares - abarcará todas las actividades mineras: prospección, exploración y explotación.

Que, de lo dispuesto en el presente acto administrativo, se notificará a la Secretaría de Minería de la Provincia, a los

efectos de que, hasta nueva resolución, suspenda temporalmente nuevos derechos mineros, o de adjudicar minas que estuvieren vacantes.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Suspender Temporalmente y hasta nueva resolución, todas las actividades mineras -en cualquiera de sus etapas- dentro del área correspondiente a la Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava.

Artículo 2°.- Establecer que la presente suspensión regirá hasta tanto se realice el Inventario de Glaciares en la Provincia, a que hace referencia el Art. 3° de las Leyes N° 26.639 y N° 8.773.

Artículo 3°.- Notificar el presente acto administrativo a la Secretaría de Minería de la Provincia, a los efectos de que suspenda temporalmente nuevos derechos mineros, o de adjudicar minas que estuvieren vacantes.

Artículo 4°.- De forma.

**Brizuela, N.A., S.A.**

**LICITACIONES**

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y  
Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación  
Licitación Pública Nacional N° 01/14**

La Dirección Nacional de Vialidad 8° Dto. La Rioja comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Remodelación Campamento El Bosquesillo (Etapa 1).

Garantía de la Oferta: Pesos Once Mil Novecientos Noventa con 50/100 (\$ 11.990,50).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de junio de 2014, a horas 12:00.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 08 de abril de 2014.

Plazo de Obra: 12 meses.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

Lugar de Apertura: Salón de Reuniones, planta baja, Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Lugar de Venta: Secc. Contaduría - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Consulta del Pliego: Div. Conservación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

**N° 15.743 - \$ 6.225,00 - 28/03 al 23/05/2014**

**VARIOS**

**Nuevo Banco de La Rioja S.A.**

**Convocatoria  
Asamblea General Ordinaria**

El Nuevo Banco de La Rioja S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2014, a las once horas, la que deberá sesionar a la sede social de Avda. Rivadavia N° 702 de esta ciudad, para considerar el siguiente "Orden del día": 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. 3) Proyecto de aplicación de Utilidades. 4) Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos. 5) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido.  
La Rioja, 27 de marzo de 2014.

**Dr. Juan José Manuel Lobato**  
Gerente General  
Nuevo Banco de La Rioja S.A.

**15.758 - \$ 425,00 - 28/03 al 11/04/2014**

\* \* \*

**Federación de Mutuales de La Rioja  
FEMULaR**

**Convocatoria**

El Consejo Directivo de la Federación de Mutuales de La Rioja (FEMULAR) L.R. 82, convoca a Mutuales adheridas a la Federación a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2014, a horas 20:00 primer llamado y horas 20:30 segundo llamado, en domicilio sito en calle San Nicolás de Bari 61, ciudad Capital de La Rioja, a efectos de tratar el siguiente:

**Orden del día**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y de la Junta Fiscalizadora del Período Año correspondiente desde el 01-01-13 al 31-12-13.

**Fausto Ramón Bazán**  
Secretario General  
F.E.M.U.LaR.

**Elba Rita Blanco**  
Presidenta  
F.E.M.U.LaR.

**N° 15.775 - \$ 50,00 - 04/04/2014**

**REMATES JUDICIALES**

**Banco de la Nación Argentina**

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia, de la ciudad de La Rioja a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Sucesión de Juan Raúl Sufán y/o Raúl Sergio Sufán (Administrador Judicial) y Otros s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° 72018526/97", que el Banco de la Nación

Argentina rematará el día 16 de abril del 2014 a horas 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85 ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: un terreno ubicado sobre Ruta N° 75 (al lado de un galpón donde funciona un club municipal), localidad de Pinchas, Dpto. Castro Barros, Provincia de La Rioja. Mide: en su costado Norte y Sud: 30 m; en sus costados Este y Oeste: 130 m. Linda: Norte: Ruta N° 75; Sud: calle sin pública nombre; Este: propiedad de los Sres. Rodolfo Nieto y Beatriz Nieto; Oeste: Inmueble del Sr. Arcadio Federico Peña. Nomenclatura Catastral: 03-01-03-034-002. Matrícula Registral B-277. Base de Venta: \$ 63.360,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta), si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, es decir, por la suma de \$ 47.520,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veinte), de contado al mejor y último postor. Postura mínima \$ 1.000 (Pesos Un Mil). Se encuentra desocupado. Deudas: consultar en Secretaría actuaria. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del Martillero 3%, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Recepción de ofertas en Sobre Cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Art. 570 CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado Actuante, con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante establecida precedentemente, deberá contener, Apellido y Nombres, Documento de Identidad, Número, Edad, Estado Civil, Profesión, Domicilio Real y Especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, deberá acompañar copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante José Pablo Pesce MP: 149, Cel. 0380-154313511. Edictos de Ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 21 de marzo de 2014.

**Franco Román Grassi**  
Secretario Federal

**N° 15.777 - \$ 240,00 - 04 al 08/04/2014**

### **EDICTOS JUDICIALES**

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de la Cámara Primera Civil, Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia a cargo de la Presidencia, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideran con derecho sobre los bienes de la herencia de Luna Blanca Isabel, para que comparezcan, dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 04 de julio de dos mil trece.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 15.706 - \$ 75,00 - 18/03 al 04/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala N° 9; Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, y Secretaría a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve; cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ethel Emilia Mirolo, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 1040113000000323 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Mirolo Ethel Emilia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 13 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.716 - \$ 80,00 - 21/03 al 04/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría de la Pr. Teresita de la Vega Ferrari, en los autos Expte. N° 53753-H-2014, caratulados: "Hervaez Celia Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Celia Beatriz Hervaez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el B.O. y un diario de circulación local.

La Rioja, 14 de marzo de 2014.

**Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 15.720 - \$ 80,00 - 21/03 al 04/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Sala 4, Dra. María Haidée Paiaro de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Sec. "B" a cargo de la actuaria, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Adrián Ramón Avila, a comparecer en los autos Expte. N° 10202130000000060 - "A" - 2013, caratulados: "Avila, Adrián Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 13 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 15.722 - \$ 90,00 - 21/03 al 04/04/2014**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Sala N° 1, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "A", de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 101011300000000398 - Letra V - Año 2013, caratulados: "Viñas, Luisa Antonia Yolanda - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, en Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Luisa Antonia Yolanda Viñas, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación que por ley de corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención. Arts. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.  
Secretaría, 27 de febrero de 2014.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.723 - \$ 137,00 - 21/03 al 04/04/2014**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta

Lilia Reachi, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.043/07 - Letra "R", caratulados: "Reachi Lilia - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
Febrero 18 de 2014.

**Juan Bautista Scruchi**  
a/c. Secretaría

**N° 15.724 - \$ 70,00 - 21/03 al 04/04/2014**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio, Secretaría "B", a cargo del Prosecretario Transitorio Sr. Sergio Gabriel García, en los autos Expte. N° 44.569 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Monardez Diego Dante Martín - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces, del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el B° Vargas de esta ciudad Capital, sobre Avenida Alem N° 274, que linda al Norte con Parcela c en nombre de Andrada Basili viuda del; al Sur con Parcela e a nombre de Lorenzo Chumbita Gordillo, al Este con Avda. Alem, y al Oeste con calle Cayetano Silva; del punto A al B dirección Norte mide 8,66 m; del punto B al C dirección Este mide 41,23 m; del punto D al E mide 15,58 m; del punto E al F dirección Sur, mide 8,84 m; del punto F al G dirección Oeste mide 8,89 m; del punto G al H mide 5,34 m; del punto H al I mide 14,88 m; del punto I al J mide 2,78 m; del punto J al K mide 7,15 m. y del punto K al A mide 35,60 m, todo lo cual hace una superficie de 625,75 m2, identificado en el Plano de Mensura con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 133 - Parcela: "37", aprobado por Disposición N° 019016 de fecha 14-10-2011, actualizada por Disposición N° 019732 de fecha 20 de mayo de 2013, documentación obrante en el Archivo N° 1-5210, de la Dirección de Catastro de esta Provincia. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez días, posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de febrero de 2014.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.725 - \$ 262,00 - 21/03 al 04/04/2014**

\* \* \*

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, en los autos Expte. N° 11.361 - Letra "J" - Año 2013, caratulados: "Juarez de Oliva Margarita D. -

Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Margarita D. Juarez de Oliva, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

La Rioja, marzo de 2014.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**  
Secretaria Transitoria

**N° 15.727 - \$ 80,00 - 21/03 al 04/04/2014**

\* \* \*

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2 Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria Dra. María Carolina Luna, cita y emplaza por cinco veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Pedro Miguel Oliva y Audila Nicolasa Barrionuevo a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: “Oliva, Pedro Miguel y Otra - Sucesión Ab Intestato - Expte. N° 53.500 - Letra “O” - Año 2013”, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 - Secretaría “Unica, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Arts. 340 y 342 C.P.C.

La Rioja, Secretaría, 21 de febrero de 2014.

**Dra. María Carolina Luna**  
Secretaria

**N° 15.728 - \$ 100,00 - 25/03 al 08/04/2014**

\* \* \*

La señora Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas “Sala Unipersonal 9”, Dra. Norma E. Abate de Mazzuchelli, Secretaria “B” a cargo de la actuaria, Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza por cinco veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos “René”, “René Alcira” Salina o Salinas, M.I. 7.895.040; y Federico Eudoro Fernández a comparecer dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: “Salina Rene Alcira; Fernández, Federico Eudoro - Sucesión Ab Intestato - Expte. N° 1040213000000291 - Letra “S” - Año 2013”, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

La Rioja, Secretaría, 13 de marzo de 2013.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**  
Secretaria Transitoria

**N° 15.729 - \$ 100,00 - 25/03 al 08/04/2014**

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría “A”, a cargo de la Sra. Ana B. Leo de Lozada, hace saber que la Sra. Cayo Magdalena Nicolasa, DNI 16.744.835, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. 12.678 - Letra “C” - Año 2012, caratulados: “Cayo Magdalena Nicolasa - Información Posesoria”, sobre el inmueble ubicado en el departamento de Sanagasta, ciudad de Villa Sanagasta, Barrio “Las Flores”, con ingreso por callejón público, el que según el Plano de Mensura aprobado por la Dirección Gral de Catastro mediante Disposición N° 019559 de fecha 12 de noviembre de 2012, consta de la siguiente superficie: 401,09 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto: 02 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana 11 - Parcela 60, con medidas: de frente al Este: 34,22 m; al Oeste: 12,16 m y 22,72 m; al Norte: 11,20 m; al Sur: 11,91 m, que tiene como colindantes al Norte: Pablo Santos Flores; al Este: Molina Sergio Daniel y Britos Silvana Carina; al Oeste: Alba Lorena Beatriz; y al Sur: Romero, Nora Inés. Cítese y emplácese a todos los que consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial y diario de circulación local por cinco (5) veces, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C. Secretaría, 12 de marzo de 2014.

**Ana B. Leo de Lozada**  
Jefa de Despacho

**N° 15.730 - \$ 165.00 - 25/03 al 08/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Jueza Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaria “B”, de la actuaria, Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Stragnari Roberto Octavio, por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación, en los autos Expte. N° 42.261 - Letra “S” - Año 2011, caratulados: “Stragnari Roberto Octavio - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante este Tribunal, y para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.)

Secretaría, 12 de octubre de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.734 - \$ 100,00 - 25/03 al 08/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Sofía



Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo en los autos Expte. N° 2.029 - Año 2013 - Letra "O", caratulados: "Oyola de Turra Lilia del Valle - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lilia del Valle Oyola de Turra, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 11 de marzo de 2014.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 15.736 - \$ 80,00 - 25/03 al 08/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo en los autos Expte. N° 2.031 - Año 2013 - Letra "O", caratulados: "Ortiz Francisco Segundo - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ortiz Francisco Segundo, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 25 de febrero de 2014.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 15.737 - \$ 80,00 - 25/03 al 08/04/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo. Me dirijo en los autos Expte. N° 203 - Año 2013 - Letra "C", caratulados: "Corzo, Enriqueta Carmen - Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Corzo Enriqueta Carmen, a comparecer a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito 27 de febrero de 2014.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 15.738 - \$ 100,00 - 25/03 al 08/04/2014**

El Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 1 de la Autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Irma Marcelina Aguirre, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 17.731/14, caratulados: "Aguirre Irma Marcelina - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Chilecito, 28 de febrero de 2014.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaría N° 1

**N° 15.741 - \$ 85,00 - 28/03 al 11/04/2014**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala 7- Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Exptes. N° 10401130000000004 - Letra R - Año 2013, caratulados: "Rombolá Santos Ramón Teófilo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Santos Ramón Teófilo Rombolá, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 06 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.745 - \$ 100,00 - 28/03 al 11/04/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en Expte. N° 6.538 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Farías Minetti, José Eduardo - Usucapición", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Chemical, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, República Argentina, cuya Nomenclatura Catastral es Dpto.: 12, C.: I - S.: A - M.: 29 - P.: "44" y su superficie es de 613,57 metros cuadrados. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes todo bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 05 de diciembre de 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 15.746 - \$ 100,00 - 28/03 al 11/04/2014**

La Sra. Juez de Cámara Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio del V. Gallardo, Prosecretario a/c, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. José Eusebio Tejada y Sra. Petrona Saturnina Guiñazu para que comparezcan en los autos Expte. N° 33.881 - T - 2013, caratulados: "Tejada José Eusebio y Guiñazu Petrona Saturnina - Sucesorio Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.  
La Rioja, 28 de febrero de 2014.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Provisorio

**N° 15.748 - \$ 90,00 - 28/03 al 11/04/2014**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de Blanca R. Nieve, Prosecretaria. Cita y emplaza por cinco veces (5) a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ricardo Raúl Chiabrando, a comparecer dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Chiabrando Ricardo Raúl - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1040113000000444 - Letra "C" - Año 2013, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
Secretaría, 05 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.749 - \$ 80,00 - 28/03 al 11/04/2014**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Sra. Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sr. Alfredo Juvenal Cabral de la Colina, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 11.092 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Cabral de la Colina Alfredo Juvenal - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 04 de noviembre de 2013.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 15.751 - \$ 100,00 - 28/03 al 11/04/2014**

El señor Juez de la Sala 1 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio del V. Gallardo, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mario Mamerto Portugal, D.N.I. N° 6.711.280, a comparecer a estar a derecho en los autos Expedientes N° 10101140000000825 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Portugal Mario Mamerto s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 21 de marzo de 2014.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Provisorio

**N° 15.753 - \$ 112,00 - 28/03 al 11/04/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala 5 Unipersonal de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Astuena Ramón Pablo, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 10202130000000141 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Astuena Ramón Pablo - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Sala 5 Unipersonal de la Excma. Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez - Dra. María José Bazán, Secretaria.  
Secretaría, 20 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaria

**N° 15.754 - \$ 80,00 - 01 al 15/04/2014**

\* \* \*

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expediente N° 155 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Argañaraz de Argañaraz Elva Antonia y Otros s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de Cujus, Sra. Elva Antonia Argañaraz e Isidoro Fortunato Argañaraz, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.

Secretaría Civil, 17 de marzo de 2014.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaría "B"

**N° 15.755 - \$ 90,00 - 01 al 15/04/2014**

\* \* \*

La señora Presidente de la Excma. Cámara, Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía E. Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Dora Petrona Casas, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.093/14 - Letra "C", caratulados: "Casas Dora Petrona - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Chilecito, 26 de marzo de 2014.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 15.759 - \$ 75,00 - 01 al 15/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Sala 3, de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angélica del Rosario Soria, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 13.052 - "S" - 2013, caratulados: "Soria Angélica del Rosario - Declaratoria de Herederos". Secretaría, 19 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.762 - \$ 137,00 - 01 al 15/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez del Excmo. Juzgado Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, Dra. Yolanda Beatriz Mercado en los autos Expte. N° 17.648 - Año 2013 - Letra "D", caratulados: "Díaz Roberto José s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces, Chilecito, La Rioja, veintiséis de febrero de dos mil catorce. Dr. Alberto Miguel Granado.

Chilecito, 12 de marzo de 2014.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**N° 15.763 - \$ 87,00 - 01 al 15/04/2014**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián y de la actuante Blanca R. Nieve, Prosecretaria, en autos Expte. N° 12.736 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aldaz Ana Lía s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara Cuarta Secretaría "A", ha declarado la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Ana Lía Aldaz, DNI N° 20.174.150, ordenando la publicación de edictos citatorios por el término de cinco veces en un diario local y en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a quien considere con derecho a los bienes de la sucesión, dentro del término de quince días, a partir de la última publicación Art. 342 inc. 2° del C.P.C. Secretaría, 19 de marzo de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 15.764 - \$ 137,00 - 01 al 15/04/2014**

\* \* \*

La señora Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellano, Secretaría "B", Secretaría a cargo de Sergio Gabriel García; cita y emplaza al Sr. Mario Enrique Mohni, de domicilio desconocido, para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 44.457 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "R.M.P. Sepúlveda Alejandra Marisa c/Mario Enrique Mohni s/Divorcio Vincular", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación, Art. 49, 269, 270 Inc. 1° del C.P.C. Edictos por tres veces. Secretaría, 14 de febrero de 2014.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.765 - \$ 67,00 - 01 al 08/04/2014**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita al Sr. Segundo Roque Valquinta, de

domicilio desconocido, a comparecer a juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, mediante edictos de ley que se publicarán por tres veces (3) en un diario local, en los autos Expte. N° 33.580 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Leguizamón Tota del Valle c/Segundo Roque Valquinta s/Divorcio", para que en el término de cinco días, contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.  
Secretaría, 03 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

S/c. - 04 al 11/04/2014

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera Sala 1- Unipersonal, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Germán Peralta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la ciudad de La Rioja hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el Juicio Sucesorio de la extinta Francisca Isabel Toledo, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010114000000846 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Toledo Francisca Isabel s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dr. Claudio del V. Gallardo - Secretario a/c.  
La Rioja, 13 de marzo de 2014.

**Dr. Claudio del V. Gallardo**  
Prosecretario Provisorio

N° 15.770 - \$ 80,00 - 04 al 22/04/2014

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala 7, a cargo de la Sra. Prosecretaria Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Chamsi Yadón, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1040113/176 - Letra "Y" - Año 2013, caratulados: "Yadón Chamsi s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de febrero de 2014.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

N° 15.771 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Mercedes Cativas y/o María Mercedes Cativa de Albarracín, en autos caratulados "Cativas María Mercedes s/ Sucesorio" - Expte. N° 10.397 - Letra "C" - Año 2011, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 14 de marzo de 2014.

**Sra. Antonia Nieto de De Torres**  
Secretaria Transitoria

N° 15.772 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Sala 1, Secretaría "B", Actuaría Dra. María José Bazán, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Zoila Irene Argañaraz y/o Soyla Irene Argañaraz y Lorenzo Ramón Ortiz, en autos caratulados: "Argañaraz Zoila Irene y Ortiz Lorenzo Ramón s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 44.582 - Letra "A" - Año 2013, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
Secretaría, 20 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

N° 15.773 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", "Sala 5" de la actuaría, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por cinco veces a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Leoncio Heberto Romero, para que en el término de quince días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202130000000366 - R - 2013, caratulados: "Romero Leoncio Heberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 26 de marzo de 2014.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

N° 15.774 - \$ 90,00 - 04 al 22/04/2014

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 33.246 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Moreno Angela Estela s/Información Posesoría", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, ha ordenado la publicación por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que la Sra. Angela Estela Moreno ha iniciado juicio de Información Posesoría, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Buenos Aires N° 370, acera Este de esta Capital, siendo su Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circunscripción: I; Sección: "A"; Manzana: 102; Parcela: "46"; Padrón N° 1-11619. Inscripta en el Registro General de la Propiedad, Matrícula Registral C-39.112, Superficie de 140,19 m<sup>2</sup>; linda al Norte: con la señora María Vicenta del Valle Bazán Dávila de Douglas Rincón; al Este: con el señor Guillermo Nicolás de la Vega; al Sur con José Raúl Gómez y al Oeste con calle Buenos Aires; desde el punto A parte una línea recta con dirección Norte, recorre una distancia de 8,65 metros y llega al punto B donde un ángulo de 86°58'33", desde ahí quiebra con dirección al Este y recorre una distancia de 16,30 m hasta el punto C donde en ángulo de 92°08'49" quiebra hacia el Sur recorriendo una distancia de 9,64 m, hasta llegar al punto D donde formando un ángulo de 87°53'43" quiebra hacia el Oeste recorriendo un tramo de 16,12 m, para unirse al punto A, en donde se forma un ángulo de 92°58'53". Asimismo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto, a comparecer en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente.

Secretaría, 02 de diciembre de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 15.776 - \$ 150,00 - 04 al 11/04/2014**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Alejo Bazán a comparecer en autos Expte. N° 209 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bazán Ramón Alejo - Beneficio de Litigar Sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de 2014.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**S/c. - 04 al 22/04/2014**

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitoria, Secretaría "B", en Expte. N° 12.103 - R - Año 2014, caratulado: "Rama S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber por un día en el Boletín Oficial que mediante contrato social de fecha 29-11-2013, los señores Eladio Cecilio Arias, argentino, casado, DNI N° 14.362.042, de profesión contador público; Adriana Mirta Castillo, argentina, casada, DNI N° 14.362.092, de profesión docente y el Sr. Raúl Matías Arias, argentino, soltero, DNI N° 31.226.755, de profesión Contador Público; todos con domicilio en Colombia N° 2.360, B° Vial de la ciudad de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Rama S.R.L.", con domicilio en esta provincia y sede social en calle Colombia N° 2.360, B° Vial de la ciudad de La Rioja. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Asesoramiento, estudio, proyectos, dirección, construcción, ejecución de obras civiles, públicas y/o privadas (...) Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción (...) Importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción (...) Podrá a su vez realizar todas las operaciones y/o actos jurídicos, mobiliarios, inmobiliarios, explotaciones agropecuarias y mineras de cualquier naturaleza y sin limitación alguna (...) Gráfica (...) Agropecuaria (...) Capital Social: \$ 30.000. Cierre del Ejercicio Social: 31-12 de cada año. Socios - Gerentes: Eladio Cecilio Arias y Raúl Matías Arias.

Secretaría, 28 de marzo de 2014.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.778 - \$ 170,00 - 04/04/2014**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.865 - Letra "I" - Año 2013, caratulados: "Idalgo, Norma Modesta - Sucesorio Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios y acreedores, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Norma Modesta Idalgo, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco

(5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito marzo de 2014.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría "B"

**N° 15.779 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en autos Expte. N° 17.558 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Flores Liliana Mercedes/Información Posesoria", hace saber por tres (03) veces que la Sra. Liliana Mercedes Flores ha iniciado juicio de Información posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Distrito Pagancillo de la ciudad de Villa Unión, departamento Felipe Varela, sobre la acera 24 de Septiembre, con una superficie de 6.202,67 m2, cuyos linderos son al Norte con calle 24 de Septiembre; al Oeste con Félix Rosales; Este con Narvárez de Olmos Teofila y Sur con Río Cabecita de Vaca, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 08; C.: III; Mza.: 10; S.: A; Parcela 65, según plano de mensura confeccionado por el agrimensor Ramón Alejandro Guzmán, aprobado mediante disposición técnica N° 019315 de fecha 30 de mayo de 2012. Asimismo se cita a los anteriores propietarios Sra. Díaz de Flores Clodomira y Sr. Ernesto Flores y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal. Chilecito, L.R., 27 de noviembre de 2013.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**N° 15.780 - \$ 150,00 - 04 al 11/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 17.537 - Letra "D" - Año 2001, caratulados: "Díaz Nicolás Carlos/Información Posesoria", hace saber por tres (03) veces que el Sr. Nicolás Carlos Díaz ha iniciado juicio de Información Posesoria para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Unión, departamento Felipe Varela, cuyo linderos son: al Oeste con calle Nicolás Dávila, al Norte y Noreste con César Abdón Chirino; Sureste y Suroeste con Alfredo Fernando Carrizo, con la siguiente

Nomenclatura Catastral: C.: I; Mza.: 6; S.: A; Parcela 6, con una superficie de 279,26 m2, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, aprobado mediante disposición técnica N° 014196 de fecha 05 de diciembre de 2000. Asimismo se cita a las anteriores propietarias, Sra. Rosario del Tránsito Lucero de Páez y Yanes Gregoria Nilda y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal.

Chilecito, L.R., 28 de noviembre de 2013.

**Dr. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 15.781 - \$ 150,00 - 04 al 11/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 2.078 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Campillay Clara del Rosario/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Clara del Rosario Campillay, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de febrero de 2014.

Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara.

**Olga Beatriz Cabral**  
Jefe de Despacho - Secretaria

**N° 15.782 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Paz Letrado Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 17.400 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gordillo Dinoro Tito y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Dinoro Tito Gordillo y Carmen Zelaya, a estar a derecho, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo

fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilicito, dieciocho de setiembre de dos mil trece. Dr. Alberto Miguel Granado - Secretario.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**N° 15.783 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" a cargo de la autorizante en los autos Expte. N° 1.883 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Leguizamón Vda. de Herrera María Nélica y Otro/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes María Nélica Leguizamón y Juan Humberto Herrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de marzo de 2014.

Dra. Claudia R. Zárate - Juez de Cámara.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 15.784 - \$ 150,00 - 04 al 22/04/2014**

\* \* \*

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio en los autos Expte. N° 12.080 - Letra "Q" - Año 2014, caratulados: "Qhapax S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado la publicación del presente edicto, por un (1) día en el Boletín Oficial de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 19.550. Socios: Alicia Susana Vargas, argentina, mayor de edad, profesión Docente, soltera, DNI N° 13.341.784 y Adriana Lidia Vargas, argentina, mayor de edad, profesión Empleada Pública, soltera, D.N.I. N° 13.918.452, ambas con domicilio real en calle Dardo Rocha N° 245, B° Cementerio, de esta ciudad Capital. Fecha de Constitución: 26 de febrero de 2014. Razón Social: Qhapax Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: calle Dardo Rocha N° 245, B° Cementerio, de esta ciudad

Capital. Objeto Social: comprenderá la construcción, refacción, ejecución, mantención y demolición de obras civiles, ya sean públicas (municipales, provinciales y nacionales) y/o privadas. Comprendiendo todos los actos necesarios para la realización de las obras civiles. Tendrá también por objeto participar en licitaciones públicas y privadas en todos los ámbitos citados anteriormente. Podrá ejecutar obras civiles, en viviendas, edificios de departamentos, escuelas, edificios públicos, y en otros lugares. Tendrá por objeto realizar instalaciones de red de agua, gas y eléctricas tanto para viviendas, escuelas, edificios públicos etc., como así también para infraestructuras de barrios. Tendrá como objeto también fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar materiales para la construcción. Podrá ser contratista y/o subcontratista, asociarse con terceros, unirse en U.T.E. tanto con personas físicas como jurídicas, ello para la realización de su objeto social y tomar también representación, comisiones y distribución por mayor o menor cantidad de productos y/o materiales para la realización de sus fines, etc. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. Capital: Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Administración y Representación: La Gerencia será ejercida de manera conjunta por las socias Adriana Lidia Vargas y Alicia Susana Vargas, quienes son designadas por tiempo indeterminado. Asamblea: Se reunirá en ordinarias dentro de los tres meses de concluido el ejercicio financiero y extraordinaria a pedido de la gerencia o de un socio que represente el 50% del capital social o más. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 27 de marzo de 2014.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 15.785 - \$ 230,00 - 04/04/2014**

\* \* \*

La Dra. María Elena Fantín de Luna, Juez de Cámara Transitoria, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a/c de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Tomasa Rosa Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 4°, 340, 342 del C.P.C.), en los autos: Expte. N° 26.546 - Letra "J" - Año 2002, caratulados: "Jorge Teofilo Rosario - Sucesorio Ab Intestato", publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación.

27 de marzo de 2014.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaría "A"

**N° 15.786 - \$ 100,00 - 04 al 22/04/2014**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**  
De Gobierno, Justicia, Seguridad y  
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**  
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c**  
Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perea Llorens**  
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**  
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel del Moral**  
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Ing. Luis M. Agost Carreño**  
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Álvaro del Pino**  
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De la Mujer**D. Enrique Rubén Rodríguez**  
De Deporte y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía**Dña. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**  
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetan**  
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**  
De Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94./DISPOSICION Nº 07/13. D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00